

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diecinueve de noviembre de dos mil veinte** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/638/2020/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/16556/2019/III	AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/8096/2019/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/1613/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1621/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/6706/2019/III	AYUNTAMIENTO DE CHUMATLAN, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/219/2020/III	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/117/2020/III	AYUNTAMIENTO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/2153/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/1027/2020/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Admisión. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto; y, debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indubitable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución. QUINTO. Puesta a disposición de las partes Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnación, para los efectos señalados en el artículo 192, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, esto es, para que en un término de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/722/2019/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	CUARTO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/16658/2019/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/16489/2019/II Y ACUMULADO	ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/16540/2019/II	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/2324/2019/III	AYUNTAMIENTO DE PANUCO, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/7322/2019/I	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/736/2020/II	SECRETARIA DE SALUD	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				<p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/16561/2019/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL, VERACRUZ	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
19	EXPEDIENTE IVAI-REV/818/2019/III	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>
20	EXPEDIENTE IVAI-REV/13811/2019/III	AYUNTAMIENTO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, VERACRUZ	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>
21	EXPEDIENTE IVAI-REV/675/2020/II Y ACUMULADO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
22	EXPEDIENTE IVAI-REV/2531/2019/III	PODER LEGISLATIVO	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>
23	EXPEDIENTE IVAI-REV/681/2020/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.</p>
24	EXPEDIENTE IVAI-REV/689/2019/III	SECRETARIA DE EDUCACION	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>
25	EXPEDIENTE IVAI-REV/919/2020/I	SECRETARIA DE EDUCACION	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>
26	EXPEDIENTE IVAI-REV/2070/2019/I	SISITEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	<p>DEICISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>SEGUNDO. Se da inicio a la investigación de oficio prevista en el numeral 158 de la Ley 316 y se ordena remitir dichas constancias conforme a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha tres de septiembre del año en curso, a la Dirección de Datos Personales de este Instituto, lo anterior, para que dé inicio al desahogo del procedimiento correspondiente de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción IV, 108 de la Ley de Transparencia y 127 de la Ley de Protección de Datos Personales.</p>
27	EXPEDIENTE IVAI-REV/16577/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO, VERACRUZ	<p>DEICISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</p>	<p>UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

28	EXPEDIENTE IVAI-REV/2289/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
29	EXPEDIENTE IVAI-REV/948/2020/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Digitalización. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Instituto, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido.
30	EXPEDIENTE IVAI-REV/948/2020/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Ampliación para resolver. Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de la materia.
31	EXPEDIENTE IVAI-REV/12167/2019/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
32	EXPEDIENTE IVAI-REV/2783/2019/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
33	EXPEDIENTE IVAI-REV/16546/2019/II	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
34	EXPEDIENTE IVAI-REV/358/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Regularizar. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se regulariza el presente procedimiento para el efecto de que sea la actual Comisionada Ponente quien dicte el acuerdo respectivo al expediente al rubro citado, toda vez que este asunto se encuentra dentro de aquellos señalados en el Acuerdo ODG/SE-51/15/07/2020, ello con la finalidad de que se continúe con la sustanciación del mismo.
35	EXPEDIENTE IVAI-REV/358/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Prevención. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto, y, debido a que el escrito recursivo no cumple con el requisito a que se refiere la fracción VI del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se previene a la parte recurrente por esta única ocasión, a efecto de que en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, especifique , sin ampliar los alcances de su solicitud original, cual es el agravio que le causa la respuesta emitida por el sujeto obligado.
36	EXPEDIENTE IVAI-REV/370/2020/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSNALES	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Regularizar. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se regulariza el presente procedimiento para el efecto de que sea la actual Comisionada Ponente quien dicte el acuerdo respectivo al expediente al rubro citado, toda vez que este asunto se encuentra dentro de aquellos señalados en el Acuerdo ODG/SE-51/15/07/2020, ello con la finalidad de que se continúe con la sustanciación del mismo.
38	EXPEDIENTE IVAI-REV/370/2020/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Prevención. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto, y, debido a que el escrito recursivo no cumple con el requisito a que se refiere la fracción VI

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

		PROTECCION DE DATOS PERSNALES		del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se previene a la parte recurrente por esta única ocasión, a efecto de que en el plazo máximo de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, especifique , sin ampliar los alcances de su solicitud original, cual es el agravio que le causa la respuesta emitida por el sujeto obligado.
39	EXPEDIENTE IVAI-REV/15464/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
40	EXPEDIENTE IVAI-REV/11057/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
41	EXPEDIENTE IVAI-REV/2351/2019/III	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES